**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS EXTERNOS A MONTO FIJO EN ESPECIALIDADES DE CIRUGÍA, PEDIATRÍA NEONATÓLOGO Y TRAUMATOLOGÍA, CSBP REGIONAL POTOSI-GESTION 2023**

1. **ANTECEDENTES**

En virtud de la demanda de servicios en todas las especialidades en la regional Potosí de la CSBP, se realiza un proceso abreviado para la contratación por monto fijo a Profesionales en especialidades de: cirugía, pediatría neonatología y traumatología.

1. **OBJETIVOS**

Brindar atención especializada e integral, a la población asegurada a la CSBP regional Potosí, mediante la contratación de diversos Profesionales en salud.

1. **ACTIVIDADES A REALIZAR**
2. Contratar a médicos externos para compra de servicios por monto fijo: Dos (2) especialistas Cirujanos Generales, Un (1) especialista en pediatría neonatología y dos (2) especialistas en traumatología.
3. Atender todas las interconsultas en las especialidades mencionadas solicitadas por la planta de médicos del Policonsultorio y médicos externos de Hospitalización.
4. Atención de pacientes en cirugía, pediatría neonatología y traumatología, atención de emergencia y hospitalización de acuerdo a rol de turnos elaborado cada mes.
5. Atender a todos los pacientes que requieren análisis de estudios complementarios especializados, según las órdenes de atención emitidas por la CSBP Regional Potosí.
6. **SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA CSBP (CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA)**

A Cargo de Jefatura médica en la parte técnica. En asuntos administrativos el seguimiento estará a cargo de Encargada de Enfermería, Trabajo Social y Encargado de Informática de la CSBP. Se realizará seguimiento en cualquier nivel y a través del Comité de Expediente clínico y de Auditoria médica.

1. **LUGAR DE SERVICIO**

Consultorio de la CSBP Regional Potosí, consultorios particulares de los especialistas y en Clínicas contratadas por la CSBP.

1. **PLAZO DE CONTRATO**

El plazo de vigencia de contrato por monto fijo correrá a partir del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2024.

1. **MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Para Profesionales en Salud (Médicos Especialistas, etc.):

1. La atención de consulta externa se realizará en consultorios privados o en el Policonsultorio de la CSBP Regional Potosí, previa coordinación de horario entre el médico especialista, asegurado (paciente) y Jefatura Medica; la hospitalización y su atención medica se realizará en clínicas contratadas por la CSBP.

Para el servicio de cirugía y traumatología, tanto para consulta externa y hospitalización, la atención será durante todo el mes, según necesidad y emergencia, con rol de turnos establecidos entre ambos profesionales, durante el tiempo que dure el contrato.

Para el servicio de Pediatría-Neonatología, la atención será de la siguiente manera:

* 30 días de Neonatología según necesidad en pacientes hospitalizados.
* 15 días al mes de atención de emergencias en pediatría, según Rol de turnos con pediatra de planta de la CSBP.
* 4 días al mes de consulta externa (3 Hrs. Cada día) en policonsultorio de la CSBP, de acuerdo a rol coordinado con jefatura médica de la CSBP.

2. Todos los Profesionales contratados, deberán registrar la información de Consulta externa y/o hospitalización en el sistema informático de la CSBP (SAMI), para lo cual serán capacitados y dicho sistema estará disponible en los equipos de las clínicas que prestan servicios a la CSBP y en el Policonsultorio de la CSBP.

En el Sistema (SAMI) se debe registrar TODA LA INFORMACIÓN emergente de la atención del paciente en las historias clínicas, los relatos operatorios, evoluciones, epicrisis, etc. Mediante el SAMI se debe emitir órdenes de laboratorios, ordenes de exámenes auxiliares, recetas médicas interconsultas y juntas médicas. Luego de registrar la información en el SAMI se debe imprimir la HCL, ordenes médicas de laboratorio y gabinetes, recetas luego sellar y firmar.

3. Según Normativa Nacional, el médico tratante **es el único que debe registrar en la Historia clínica, "todos”** los medicamentos utilizados, las pruebas de laboratorio realizadas, los estudios complementarios (RX, ecografías, TAC, otros.)

4. Es obligatorio el **REGISTRO** de la información en el SAMI, solo se cancelará al médico tratante cuando se verifique el correcto llenado de la información en la H.CL. del SAMI.

5. Todas las **ALTAS HOSPITALARIAS** deben ser realizados ANTES DEL MEDIODIA. Después del mediodía, es un costo adicional para la CSBP y puntos en contra de médico infractor con riesgo de que el médico pueda cancelar el día adicional de internación.

6. Las **BAJAS MEDICAS** siempre son continuas es decir que incluyan sábados domingos y feriados, Indicando la fecha de inicio y fecha de conclusión Las bajas médicas prolongadas se deben ajustar estrictamente a protocolos y serán sometidas a Auditorias Medicas. El tiempo máximo de baja médica que acepta es de 28 días continuos.

7. **Todos los medicamentos** que se deben utilizar en el tratamiento de los asegurados deben estar basados en la lista **LINAM**E, solo en casos excepcionales se puede solicitar medicamento extraliname para lo cual se debe realizar un informe médico para posteriormente realizar una junta medica que justifique el uso del medicamento para realizar tramite de su autorización ante la CONAPRE.

8. Todos los médicos que soliciten **Resonancia Magnética Nuclear**, por reglamento es necesario realizar UN INFORME MEDICO A DETALLE Y UNA JUNTA MEDICA. Con esta documentación se solicitará aprobación en COMISION NACIONAL DE PRESTACIONES (CONAPRE) que tarda más de dos semanas.

9. En médicos que **tengan dificultad en el uso del SAMl**, la **HISTORIA CLINICA** **debe ser LLENADO COMPLETAMENTE** (hoja nueva o repetida y con letra legible), ADJUNTANDO una RECETA MANUAL firmada y sellada (que muestre nombre genérico, concentración presentación cantidad dosificación, vía de administración, horarios de administración).

10. **La ANAMNESIS debe ser COMPLETA**: Causas del problema circunstancias en la que apareció el problema el lugar fecha y hora describir al agente externo que género el problema, etc. Este detalle permite TIPIFICAR correctamente el REGIMEN DE SEGURO, el cual **nos permite definir la fuente financiera del gasto en salud** (CSBP, SOA, Seguro contra accidentes, fondos propios del asegurado o de los agresores).

11. Solo está permitido emitir órdenes médicas de las PRUEBAS DE LABORATORIO que le corresponda a cada especialidad. Si el médico tratante tiene dudas sobre el problema de salud del asegurado pedir una interconsulta. En lo posible **LAS PRUEBAS DE LABORATORIO deben ser específicas al problema que** **se consulta y al diagnóstico y estar basados de forma estricta a los protocolos médicos.** Es imperativo aplicar más clínica y pedir una CANTIDAD MINIMA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (por asuntos presupuestarios).

12. Los profesionales que se postulen deben estar **dispuestos a coordinar y participar en un PLAN DE TURNOS** y estar presentes en momentos críticos junto con todos los especialistas.

1. **MODALIDAD DE PRESENTACION DE INFORMES DE COBRO.**

Los informes deben ser presentados con base en el cronograma de pagos establecido en el contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

1. Un folder con su fastenes incluyendo:

2. Solicitud de pago, indicando el N° de pago y el monto que cobra. Si no tiene factura debe indicar el pago con recibo oficial y retención impositiva (solamente por unos meses) mientras gestiona su factura.

3. Factura original, correctamente llenada. A nombre de: Caja de Salud Banca Privada, con NIT: 1020635028

4. Hoja resumen de atenciones y de cobro según formato CSBP.

1. **MONTO Y FORMA DE PAGO**

El monto total del contrato se realiza en ocho (8) pagos, de acuerdo a cronograma establecido en contrato, previa presentación del informe correspondiente.

1. **PERFIL PROFESIONAL**

1) Formación profesional en la especialidad de:

Pediatría-Neonatología.

Traumatología.

Cirugía General.

2) Experiencia especifica:

* Cinco (5) años de experiencia laboral como ESPECIALISTA, comprobada (Se considera el año ASO como 1 año de experiencia laboral).
* Un (1) año de experiencia de trabajo comprobado, en entes de salud de seguridad social a corto plazo.
* Dos (2) años de experiencia de trabajo como especialista en clínicas u hospitales de 2do y/o 3er nivel.

3) Actitud positiva y buen trato al usuario: Que tenga actitud positiva, calidad y calidez en la atención al paciente y al personal de salud, solidos valores éticos, morales y responsabilidad.

1. **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS**

1) Carta de postulación

2) Formulario 1

3) Hoja de vida documentada. Se debe demostrar la experiencia profesional en la especialidad con certificados o contratos.

4) Fotocopia simple del título Académico y en Provisión Nacional del (la) y de matrícula profesional.

5) Fotocopia simple del certificado de especialidad.

6) Fotocopia del carnet de identidad.

7) Fotocopia de NIT (deseable).

8) Propuesta económica.

1. **PROPUESTA TÉCNICA:**

Debe presentar en forma obligatoria la siguiente información:

**Indicar la aceptación de las condiciones descritas en el presente Termino de Referencia** (registro en el SAMI, altas médicas, medicamentos LINAME, requisitos de RMN) de acuerdo a Formulario 1.

**PROPUESTA ECONOMICA**

Presentación de propuesta económica, en la que especifique el monto total del servicio por el periodo de doce (12) meses, por la atención de consulta externa y emergencia, tomando en cuenta lo siguiente:

* **Especialistas Traumatólogos**: 15 días de atención cada mes, estableciendo turnos con su par.
* **Especialista Cirujano General**: 15 días de atención cada mes, estableciendo turnos con su par.
* **Especialista Pediatra -Neonatólogo**:
  + Todo el mes de servicio de Neonatología según necesidad en pacientes hospitalizados.
  + 15 días al mes de atención de emergencias en pediatría, según rol de turnos con pediatra de planta de la CSBP.
  + 4 días al mes de consulta externa (3 Hrs. Cada día) en policonsultorio de la CSBP, de acuerdo a Rol coordinado con jefatura médica de la CSBP.

1. **REQUISITOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO**

El ganador del proceso, para la firma del contrato, deberá presentar:

* Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Documentación original y respaldos con el propósito de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

1. **FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Los interesados en participar de la presente convocatoria, deberán presentar la documentación mencionada en sobre cerrado con el siguiente rótulo:

* Caja de Salud de la Banca Privada
* Agencia Regional Potosí
* Calle Periodista No. 132 esquina Padilla
* Referencia: Especialidad: ....................................... Contrato a monto fijo.
* Nombre del Postulante: ...............................................................
* Dirección, ciudad, teléfono y correo electrónico de referencia

El sobre cerrado conteniendo los documentos mencionados, se debe hacer llegar hasta fecha y hora indicada en la convocatoria.

1. **APERTURA DE SOBRES**

Los responsables de la Comisión de Calificación de la CSBP abrirán los sobres de propuestas el mismo día de la recepción de los sobres.

1. **SISTEMA DE EVALUACION**
2. La Comisión de Calificación verificará la documentación presentada por cada proponente:
   1. FORMULARIO 1
   2. Curriculum Vitae documentado: A fin de evaluar la experiencia específica del profesional.
   3. Propuesta económica.
3. La Calificación se dividirá en tres partes:
   1. Verificación del formulario 1.- Aceptación de las condiciones establecidas (Indispensables para continuar con la evaluación).
   2. Evaluación curricular. - Experiencia específica (50%).
   3. Evaluación propuesta económica. – Costo del servicio (50%).
4. **NUMERO DE PROFESIONALE REQUERIDOS**
   * **Dos (2) especialistas en Traumatología.**
   * **Dos (2) especialistas en Cirugía General.**
   * **Un (1) especialista en Pediatría- Neonatología.**

••••••••••••••••••